

ceso, bien como ejercicio doloso de la misma acción; este último aspecto es el de la *exceptio doli*. El a. ha acometido la difícil tarea de tratar ampliamente este campo, todavía mal explorado, que une a su complejidad intrínseca la que deriva de la superposición del procedimiento cognitorio al formulario.

Empieza el a por una historia del concepto de dolo y su traspaso al campo procesal (cap. I); luego estudia la fórmula de la *actio de dolo* (cap. II) y la doctrina de Labeón sobre iniquidad de la fórmula y de la sentencia (cap. III); pasa luego a la *restitutio in integrum* por el dolo procesal (cap. IV, en el vol. segundo) y a la *exceptio doli* por comportamiento procesal del demandante (cap. V), para terminar con una referencia a las tendencias post-clásicas y justinianeas en este campo del dolo procesal. El libro termina con los índices (de autores citados, tópicos especialmente tratados y fuentes).

A. O.

BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: *El Monasterio de Santa María de Moreruela (1143-1300)*. Zamora, 1975 236 págs., incluido Apéndice Documental.

Este trabajo de investigación (Tesis Doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid) está en la línea que desde hace algunos años está trazando el profesor Suárez con sus colaboradores: estudios de monasterios, dada la indudable influencia de éstos en la Historia Castellana de la Edad Media y concretamente del de Santa María de Moreruela (Zamora) perteneciente a la orden del Císter, puesto que debió representar un modelo de colonización y explotación en su género.

María Luisa Bueno, después de dedicar breves páginas al contacto inicial con el monasterio, pasa a estudiar la formación del dominio eclesiástico de Moreruela y su despliegue, bajo el amparo de la protección de Alfonso VII, benefactor del monasterio, durante el siglo XII. Coadyuvan a esta etapa de expansión las donaciones al monasterio por parte de nobles (en 1164 la condesa doña Sancha y sus hijos donan al cenobio las heredades de Nogales, Humaneses, Boveda, Quintanilla...) y el propio Papa: Alejandro II exime en 1162 a las granjas y haciendas de Moreruela de pagar diezmos.

El siglo XIII va a representar el afianzamiento del poder económico del monasterio (llega a controlar 26 granjas) comenzado ya a fines del XII con el inicio de la "política de compras" y consolidado con las constantes donaciones y permutas, así como los frecuentes arrendamientos y fueros; todo ello origina el afianzamiento del poder. Finalmente se estudia la estructura social y agraria dentro de las posesiones monasteriales.

Acompaña al trabajo un Apéndice documental de 110 documentos originales, de entre los cuales destacan los distintos fueros que Moreruela concede a distintos territorios y vasallos.

En conjunto, el trabajo obedece a una Metodología original: no ajustarse

a ningún modelo previo, sino, por el contrario, ceñirse al documento, dejando ver los muchos vacíos hallados, pero ganando en veracidad en la interpretación, al prescindir de ideas y conceptos apriorísticos.

No obstante, quizá se eche de menos en algún momento de la lectura a fondo del trabajo una profundización mayor a la hora de estudiar aspectos económicos y sociales del dominio eclesiástico y sobre todo un estudio institucional que prácticamente no existe.

CARLOS MERCHÁN FERNANDEZ

CAPOGROSSI COLOGNESI, Luigi: *La struttura della proprietà a la formazione dei "iura praediorum" nell'età repubblicana II.* (Giuffrè, Milano, 1976). VII + 605 págs.

Este volumen completa el aparecido en 1969. Se trata en él de las servidumbres de *via e iter*, con estudio de la evidencia epigráfica sobre las servidumbres de paso (cap. III), la transformación conceptual que produce la aparición de las servidumbres urbanas; luego, el tema de la protección procesal (cap. VI) y la labor doctrinal de los *veteres* en materia de *iura praediorum*, con especial referencia a la idea de *servitus* y las repercusiones en la noción de la propiedad.

Obra rica en conceptos, y fecunda, como es frecuente en Italia, aunque no siempre resulta fácil aislar rápidamente la opinión del autor sobre un punto concreto.

A. O.

CIMMA, María Rosa: *Reges socii et amici Populi Romani.* (Giuffrè, Milano, 1976). 379 págs.

La autora revisa todas las relaciones internacionales de Roma fundadas sobre la *societas* y la *amicitia*, durante los últimos tres siglos de la República. Materia de suyo algo imprecisa por la misma vaguedad de los términos y la variedad de las situaciones históricas concretas de cada caso, no gana en claridad, pese al notable esfuerzo de la autora, al tratarse de explicar en función de las tensiones económicas de la lucha de clases, evidentemente insuficientes para dar razón cabal del mismo hecho del "imperialismo" romano.

A. O.